

19

ORGANOS GOBIERNO
Comisión Permanente
2759/1

ACTAS

1966, marzo, 14-
1966, dic., 27





R H C R H
R H C R H
R H C R H
R H C R H



18



Ayuntamiento de Crevillente

Provincia de Alente

AÑO 1.966

LIBRO DE ACTAS de las Sesiones

celebradas por la Comisión Municipal Permanente. - número 19.

DILIGENCIA DE APERTURA:

Este libro compuesto de cien folios sellados con el de esta Alcaldía y rubricados por su Presidente, está destinado a contener las Actas de las sesiones que celebre la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento.

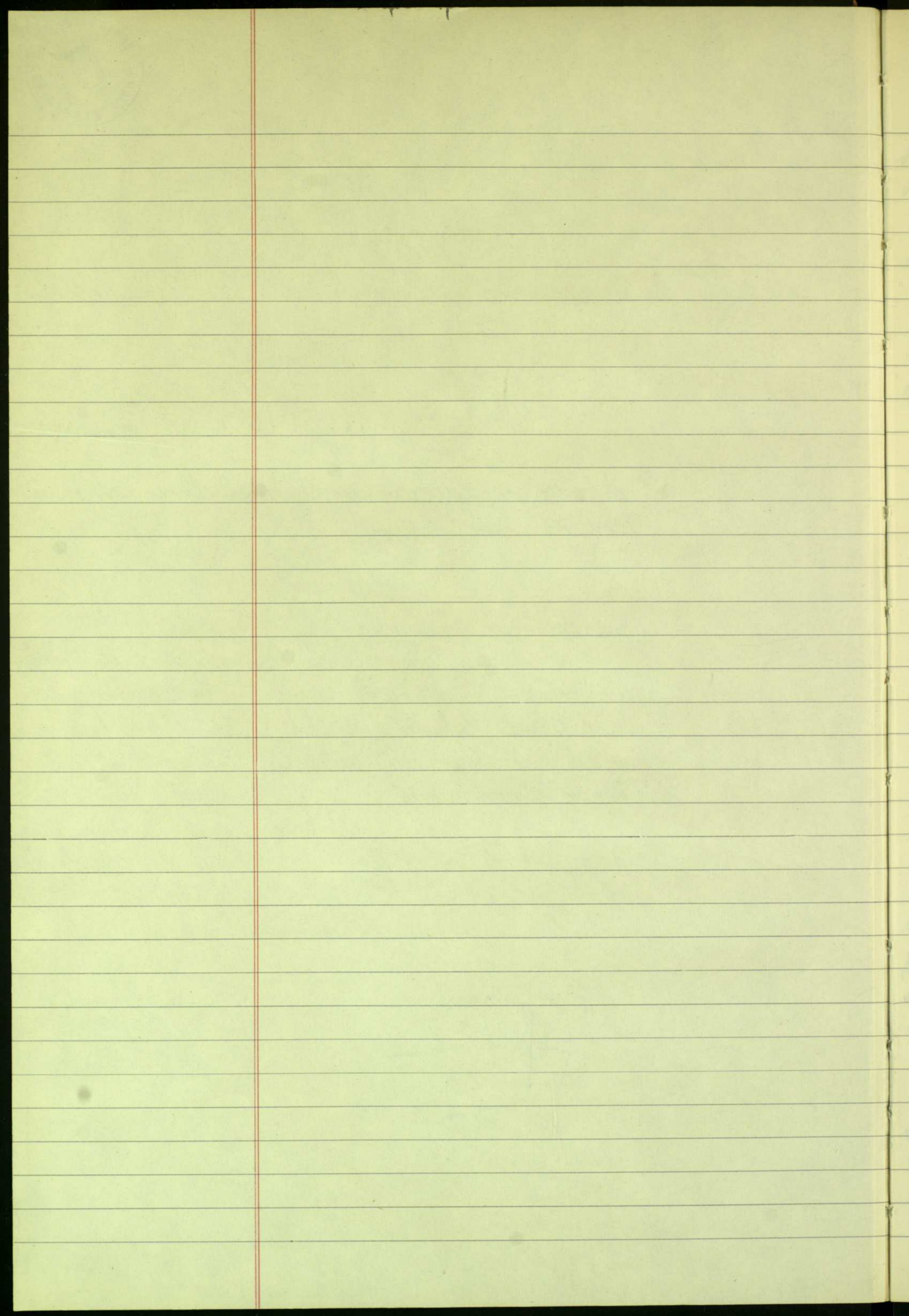
Y para que así conste, extendiendo la presente diligencia con el visto bueno del Alcalde-Presidente, Don Raduval Lillo Oliver, en Crevillente a quince de Marzo de mil novecientos sesenta y seis.

v.º B.º

P. S. M.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





Continuación Acta del día 24 de Mayo 1966

Solicitud de obras

A don Manuel Mas Mas, ampliar nave industrial en la calle Barreu n.º 15

A don Francisco Martini Vilella, construir un piso para vivienda en el Rincón de los Pallos.

A don Salvador Ascensio construir un piso para una vivienda en la calle Clavelles

A don José Mas Baudela elevar piso para vivienda en la calle Santa Rita n.º 16

A don José Alberto Salván Pons construir edificio de planta baja y piso para un local comercial y vivienda en calle Angel n.º 19.

A don Francisco Gomez S. L. construir edificio de planta baja destinado a fábrica y un edificio anexo con planta baja y primer piso destinado a oficinas, en carretera de Murcia-Alicante Km. 49 Hm. 5 según proyecto redactado por don Francisco S. Alemañ Corral.

1) Se autoriza la construcción sobre la base de una parcela de 97.800 m². por hallarse enclavados los edificios en zona rústica

2) Los servicios de agua, luz y alcantarillado para los mismos quedan de cuenta y a cargo del solicitante, pudiendo salvarse la falta de alcantarillado con un estudio en que se justifique la evacuación de residuales.

3) Esta autorización no presupone la de la instalación de la industria que en su día ha de utilizarse dentro del edificio, la que habrá de ser objeto del correspondiente expediente de autorización, si procede.

4) Por hallarse en zona de servidumbre de carreteras, precisa sujetarse al retenciones que le marque la Jefatura de Obras Públicas, de cuyo organismo ha de obtener la correspondiente autorización antes de comenzar las obras.

Vistos los expedientes sobre solicitud de licencia de

Licencias industriales

apertura de industrial formulada por Don Antonio Almarcha Beruquer para fábrica de hilados y tejidos con 71.5 H.P. en carretera de Murcia-Alicante Km. 69. —

A Don José Luchada Ramon para fábrica de zapaterías con 2 H.P. en Pintor Velazquez n.º 15; A D.ª Asunción Pastor Fuster y D.ª Teresa Maciá Mas para taller mecánico con 5 H.P. en Santísima Trinidad n.º 84, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y visto asimismo, cuantos trámites se han llevado a cabo en los presentes expedientes y en particular el informe de la Comisión de Fomento de esta Corporación procede emitir el siguiente informe: —

1.º: Los emplazamientos de las actividades a que se refieren los presentes expedientes, así como las demás circunstancias de dichas actividades están de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, por lo que se puede autorizar las instalaciones siempre que se ajusten a las condiciones que en su informe señala el técnico municipal. —

2.º: En dicha zona de emplazamiento y en sus proximidades existen otras actividades análogas que pueden producir efectos aditivos, por cuanto pueden autorizarse las instalaciones en las condiciones que se señalan en el número anterior. Existe una fábrica de calzado a unos 900 metros de distancia de la industria del Sr. Almarcha Beruquer. Con una fábrica de tejidos a unos 10 metros de distancia y una carpintería a unos 35 metros de la industria de Don José Luchada Ramon. Con una fábrica de calzado contigua y otra de alfombras a unos 40 metros de distancia de la industria de D.ª Asunción Fuster dijo Pastor Fuster y Teresa Maciá Mas.

S. E. se da por enterada del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 28 de Febrero



Aprobación C. P. de
S. Bicuico, asfaltado
varias calles.

p. pdo. por el que se aprueban los proyectos de pavimen-
tación con riego asfáltico, colocación de bordillo y pavi-
mentación de aceral de las calles Puertas de Oñucla, Ra-
món y Cajal, San Miguel, San Jori, Barmen, San Pascasio,
General Sanjurjo, Queipo de Llano, Francisco Baudela, Sal-
vador Mal, Augusto Arenas, Plaza del Doctor Mal Baudela y
San Manuel Magro.

Entrada camuajes
el Juan Ardido 14 y 16

Vistas las peticiones de don Antonio Lourales Vicente y S.^a
Mania Bernabeu Peiro para que se les autorice a construir
la entrada de camuajes en la calle Juan Ardido n.º 14 y
16 respectivamente, de conformidad con el dictamen
de la Comisión de Fomento, se acuerda acceder a di-
chas peticiones sujetándose a las condiciones técnicas
que le marque el Arquitecto Municipal, que son concreta-
mente las señaladas para el acceso a la fábrica de al-
fonbral propiedad de don Francisco Gomez Sepulcre S. L.
sita en calle Coración de Jesús.

Obras San Juan
Salvador Bevesa

Queda sobre la mesa petición de don Juan Salgado
Bevesa en reclamación de acuerdo de esta Permanente
sobre delegación de licencia de obras y queda interrum-
pido el plazo de contestación habida cuenta de que se
ha de requerir al interesado que acompañe el oportuno
croquis de las obras que pretende realizar.

Propuesta de S. Luis
Arenas Baudela para
permuta edificio el
M. Beulliure 6.

Don Luis Arenas Baudela, solicita de la Corporación
que le permute el edificio de propiedad municipal sito
en la calle Mariano Beulliure n.º 6, por otro de las mismas
características en la Arda de Oñucla, o bien en otro lugar
que el Ayuntamiento designe, haciendo su petición en la
necesidad que tiene de este edificio para vivir, puesto
que es colindante y no puede sufrir escaleras. Tras los
estudios pertinentes se acuerda que pase a estudio de
la Comisión de Fomento esta petición para que previa va-
loración del Arquitecto Municipal se determine la conve-
nencia de la permuta por otro edificio o solar que se

considerare conveniente y de interés para el Municipio, teniendo en cuenta las necesidades actuales de los servicios municipales.

Petición Sr. Cayetano
Romero Hurtado sobre
68 m.c. de vía pública

Visto el esento de don Cayetano Romero Hurtado, en el que pone de manifiesto que como consecuencia de las alineaciones a que ha de sujetarse un edificio en proyecto en la calle Santísima Trinidad n.º 76, que da fachadas a las calles de Cisneros y Nueva, existe unos 68 metros cuadrados los cuales ha de ceder a vía pública, y solicita que se le compensen económicamente por estos metros destinados a vía pública. Vistos los informes pertinentes, se acuerda por unanimidad autorizar al interesado exclusivamente para demorar las paredes del edificio actual, debiendo dejar el solar completamente libre de construcción, y una vez que se hayan medido los metros que correspondan a vía pública, con arreglo a la alineación oficial, y se acepte la misma, entonces se decidirá sobre la autorización de construcción del edificio que tiene proyectado, todo ello sin perjuicio de la posterior compensación que corresponda por los metros que se ocupen con destino a vía pública.

En despacho extraordinario y previa conformidad de los asistentes se adoptaron los siguientes acuerdos: —

Petición servicio de
agua potable de don
Manuel Alfonso Quesada

1.º Vista la petición de don Manuel Alfonso Quesada para que se le provea del servicio de agua potable para usos domésticos a la vivienda de su propiedad sita en la zona del Portazgo, 6.º elevación, y considerando que el Ayuntamiento carece de medios económicos para prolongar la red hasta el lugar donde pretende que se le instale el servicio, puesto que la referida extensión es de 300 metros, por tanto, si técnicamente es posible la mencionada instalación debería hacerse por cuenta y a cargo del interesado, pero siendo de propiedad municipal la tubería. Vistos los informes del Ingeniero Municipal y el presupuesto a que asciende la instalación de refe-

encia se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado coniendo los gastos de la prolongación e instalación a cargo del solicitante que someterá a las condiciones generales de este tipo de instalaciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de Junio de 1964 =

II. Vista la petición de los vecinos propietarios de la calle Juan Acedid para que se les autorice la construcción de alcantarillado y pavimento de la calle y acera, por su cuenta y a su cargo en las condiciones técnicas que le marquen los técnicos municipales, para lo cual designan como representantes a efectos de juntas de propietarios, a Don Francisco Baudela Mal, Don Juan Pedro Laudel y Don Vicente Fuentes Ascencio. Y vistos los informes técnicos pertinentes, se acuerda acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que la rasante de la calle será la que actualmente posea, para ser entarada con la actual de la Plaza Chapí. = La tubería de alcantarillado será de 25 centímetros de calibre, y el pavimento de calles y de aceras se sujetará a las mismas condiciones técnicas que el proyecto de la Plaza Chapí.

III Vista la petición de Don Francisco Gomez Sepulcre S.L. para que se le suministre el agua potable a su industria en proyecto sita en la carretera nacional 340, Km. +9.300, destinada al consumo de la propia industria, siendo a su cargo los gastos de extensión de red que ello pueda ocasionar, la Permanente acuerda corresponder a dicha petición ya que en principio este Ayuntamiento no se inconveniente en acceder a lo solicitado, pero para autorizar la misma deberá hacerse el correspondiente proyecto y presupuesto por los técnicos municipales, los que señalarán las características y condiciones de las obras a realizar, así como el punto de la red general donde deberá llevarse a cabo la prolongación de la misma, teniendo siempre presente los inte

Petición Sr. Francisco Gomez Sepulcre S.L. para suministro de agua potable

reses municipales y donde mas convenga para el servicio publico, siendo por cuenta y a cargo del solicitante todos los gastos que la instalacion lleva consigo, sin perjuicio de sujetarse al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 25 de Junio de 1964

Propuesta a Jefatura
Obras Publicas explanacion
6.ª Bevilente

IV: A propuesta de la Alcaldia, y con el fin de que la travesia de Bevilente por medio de la carretera Nacional n.º 340 quede lo suficientemente ancha a la mayor brevedad, se acuerda solicitar de la Jefatura de Obras Publicas que se lleve a cabo la explanacion de los terrenos expropiados ultimamente como consecuencia del proyecto de mejora de la mencionada travesia.

Cambio lugar situado
de taxis.

V: A propuesta del Presidente de la Comision Informativa de Gobernacion que interpone el sentir de los taxistas de esta localidad, se acuerda trasladar los situados de taxis existentes en la Plaza del Medico Lledo a la Plaza de los Martires, prolongacion calle San Cayetano.

Aparcamiento turismo
en Plaza Chapu

VI: Asimismo y a propuesta del mismo Presidente de la Comision de Gobernacion se acuerda destinar para aparcamiento de turismo exclusivamente la Plaza de Chapu para lo que se debiera proceder a la debida señalizacion de la misma.

Propuesta para que
por D. Tomas Martin
se redacte los proyectos
de pavimentado varias
calle y reforma Plaza
Martines

VII: A propuesta de la Alcaldia se acuerda ordenar al Arquitecto Don Tomas Martin Blasco la redaccion de los proyectos de pavimentado por medio de vigo asfaltico profundo y pavimentacion de aceras con loseta hidraulica, de las siguientes calles: Avda de Madrid, Guillermo Magro, Virgen del Pilar, Alicante, Valencia, Plaza Iglesia Vieja, General Mola, Santa M.ª de la Cabera, primer tramo, Rey Jaime I. (con alcantarillado y servicio de agua potable previo), Purisima, San Joaquin, Plaza Medico Lledo, San Pascual y San Ignacio.

Asimismo se acuerda ordenar al mismo tecnico que estudie un avance de anteproyecto de reforma y ordenacion



urbana de la Plaza de los Mártires.

Cuota asistencia médica a Funcionarios.

VIII.- Vista la circular del Gobierno Civil de esta provincia de 29 de Septiembre de 1965 por el que se señala la fijación de no pesetas por mes y familia la cuantía de la tarifa por el concepto de iguala médica de esta provincia, con efectos a partir del día 1.º de Enero de 1966, se acuerda por este motivo y accediendo a las diferencias del Ilustrísimo Colegio de Médicos de la provincia, dar el más exacto cumplimiento a la referida circular. —

Sanciones por infracción Ordenanzas.

IX.- Conocidos los partes de la Policía Municipal sobre determinadas infracciones cometidas, se acuerda sancionar con 100 ptas. a los siguientes infractores: a Don Ernesto Severa por escándalo y rúa en establecimiento público y a Don José López Abril por retirar impedimentos de dirección prohibida en calle interceptada por obras y discursar por ella. —

Prohibición de que el público pasee en la calle Generalísimo.


X.- A propuesta del Presidente de la Comisión de Gobernación se acuerda tomar la medida para invitar al público que se abstenga de pasear en las horas punta por el tramo de la calle Generalísimo, comprendido entre la Plaza de los Mártires y en el cruce de la prolongación de la calle Vall, en evitación de accidentes para lo cual la Jefatura de la Policía Municipal deberá tomar las medidas oportunas de acuerdo con el Presidente de Gobernación. —

Estudio alumbrado público del Realengo.

XI.- Se acuerda ordenar al Ingeniero Municipal Don Pedro Alemañ para que efectúe a la mayor urgencia un estudio del alumbrado público del Barrio Rural de El Realengo con el fin de que se reduzca en lo posible el consumo de luz sobre todo durante las horas nocturnas. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión las veintitres horas, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación

y firma de los llamados por la Ley a suscribirlos,
de que certifico



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI-
PAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE MARZO DE
1966, A LAS 20 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Mas Puig

Don Antonio Candela Sempre

Don Jerónimo María Coors

Don José Salvat Peral

Interventor:

Don Ginés María Buforn

SECRETARIO:

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Buvillete a las veinte horas del día
veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis, en
el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo Oli-
ver, los Sres. Don Vicente Mas Puig, Don Antonio Candela
Sempre, Don José Salvat Peral y Don Jerónimo Ma-
ría Coors, componentes de la Comisión Municipal Per-
manente, asistidos de mi, el Secretario, Don Juan Orts
Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tra-
tar del Orden del día al efecto fijado. = Asiste el
Interventor de Fondos, Don Ginés María Buforn. =

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Se-
cretario, y de su orden, se procedió a la lectura del
Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior,
que fueron aprobados por unanimidad.

Propuesta a Coopera-
tiva Eléctrica para
que se cree un fondo
destinado a renova-
ción alumbrado público.

Seguidamente se procede a la lectura de la moción
de la Alcaldía, por la que se pone en conocimiento de
la Corporación la cantidad que anualmente satisface
el Ayuntamiento por consumo de energía eléctrica tanto
en alumbrado como digo público como en dependencias mu-
nicipales, la cual está en franca desproporción si se com-
para con lo que la Cooperativa Eléctrica satisface al



Ayuntamiento de Bevilente en concepto de gradac
nel por las distintas exacciones municipales. —

Por este motivo y teniendo en cuenta el fin social de la Cooperativa, así como los intereses públicos a que está obligado a defender el Ayuntamiento, y los antecedentes que obran en este Ayuntamiento acreditación de que hasta la fecha relativamente reciente venían a compensar los gastos de consumo eléctricos municipales con las cuotas que por exacciones municipales satisficiera la Cooperativa Eléctrica Benéfica de San Francisco de Asís, es por lo que propone que se solicite de la referida Entidad que parte de la diferencia a su favor que se produzca a cada año, por los conceptos referidos, se destine a la creación de un fondo cuya finalidad será la inversión exclusiva para la renovación y mejora de la red e instalaciones del alumbrado público, que sin duda irá en beneficio de la población y que al propio tiempo supone una mejora social, sobre todo si se atiende primordialmente a los barrios más modestos que tan necesitados están de esta mejora, y a los que no se puede atender por falta de medios económicos, tanto municipales como por parte de los propietarios beneficiados que en su mayoría venían quebrantadas sus haciendas por atender al pago de contribuciones especiales por la primera instalación o mejora del alumbrado público en sus calles. Este fondo podría crearse mediante la reducción de las tarifas que hoy se aplican por la mencionada Entidad a este Ayuntamiento por consumo de alumbrado público, o bien buscando otro sistema que se considere idóneo y siempre persiguiendo el mismo fin.

La Corporación tras la consiguiente deliberación y considerando que la Presidencia interpreta el sentir de la misma, acuerda por unanimidad hacer cuya la

propuesta que antecede, y que se comuniquen este acuerdo a la Cooperativa Eléctrica Benéfica de San Francisco de Asís, con el fin de que se inicien las gestiones para llegar a buen fin, para lo cual se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, don Pascual Lillo Oliver, tan ampliamente como en derecho proceda y sea necesario.

Desestimando ejecución arbitrio C. Recreo a "Botovia Club"

Vista la petición de don Francisco Soler Gil, Secretario de la Sociedad de Cazadores "La Botovia Club", solicitando se le exima del pago del arbitrio sobre Casinos y Liceos de Recreo, por considerar que depende de la Jefatura Local del Movimiento, y considerando que la ejecución referida no está entre las señaladas en la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda desestimar esta petición.

Premio por extinción animales dañinos a "Botovia Club"

Asimismo y con referencia a la misma instancia en la que se solicita un premio en metálico por la conservación de los montes y especialmente por el exterminio de animales dañinos, resultando que consta a todos los asistentes la labor que en este aspecto está realizando la mencionada entidad, que ha sido intensificada particularmente en los años 1965 y 1966, con resultado muy satisfactorio, la Corporación acuerda acceder a dicha petición y asignar a la "Botovia Club" la cantidad de 1.300'00 pesetas, que se harán efectivos con cargo a la partida 2. u. 50 del presupuesto ordinario de esta Corporación.

Rendición de cuentas 2º Semestre 1965 por depositaria

Visto el informe, resumen y propuesta que formula el Sub-Cajero en funciones de Depositario de Fondos Municipales, don José Manchón Hurtado, referente a la rendición de cuentas presentada por el Agente Ejecutivo, don Antonio Ademar Soriano, correspondiente al segundo semestre de 1965. Y examinadas las mismas, a la vista de cuanto se expone, tras la correspondiente deliberación, se acuerda por unanimidad lo siguiente:



1º. Aprobar las distintas partidas que forman el total importe de la liquidación de valores correspondientes al segundo semestre de 1965, cuyo detalle obra en el expediente, cuyo resumen es de 25 de febrero ppdo., en el que consta el conforme y visto fue no del Sr. Interventor.

2º. Que sean abonadas a don Antonio Adsuas Soriano las cantidades resultantes como saldo acreedor por un mayor ingreso por los conceptos y años que se mencionan, por un importe total de pesetas 2.181'14.

3º. Que se inicie el expediente de depuración de responsabilidad por el perjuicio de valores hatidos, considerando al primer grado, es decir solamente preventivo, un importe de 155.284'18 pesetas, y en segundo y tercer grado (a fiancamento con el 50%) 5.997'13 pesetas.

4º. Que siendo así que en fecha 30 de Noviembre último, el Sr. Adsuas Soriano, depositó en las áreas municipales la cantidad de 4.823'00 pesetas, como a fiancamento de los depósitos del importe de los valores que existían perjudicados en segundo y tercer grado por la gestión del que fue Agente Ejecutivo de la Corporación don Ramón Bonel Campello, por lo que aun en el caso de que haya que afiancar el perjuicio de 2º y 3º grado actual correspondieran 2.948'56 pesetas de a fiancamento, con lo que resultaría un saldo a su favor de pesetas 1.873'44 que le han de ser abonadas.

Aprobación varios padrones.

Son aprobados los padrones siguientes, de las distintas exacciones municipales correspondientes al ejercicio de 1966:

Basas por concesiones de placas, patentes, distinciones y medallas: Arbitrio sobre carnajes y velocipedos: Basa por rodaje y arrastre por vías municipales: Arbitrio sobre casinos y licencias de Recreo: Arbitrio sobre Riqueza Urbana: Arbitrio sobre Riqueza Rústica y Lemaria: Basa

por entrada de carruajes en edificios particulares. =
Tasa por ocupación de vía pública con mesas de café. =
Tasa por parada y situado de carruajes en la vía pública.
Tasa por licencia de tránsito de animales. = Arbitrio no
fiscal sobre cuadras, establos y vaguinas. = Tasa por ins-
pección de calderas, motores, transformadores, ascensores,
montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y
de establecimientos industriales y comerciales. = Tasa por
recogida de basuras en los domicilios particulares. = Tasa por
servicio de alcantarillado. = Tasa por desagüe de canales
en la vía pública. = Tasa por ocupación de suelo y subsuelo
en la vía pública. = Tasa por tribunas, toldos y salientes de
fachadas. = Tasa por escaparates, muestras, letreos, carteles
y anuncios. = Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros. =
Tasas por servicio de Mercados. = Tasa por kioscos en la vía
pública.

Concurso para cu-
brir una plaza de
Policia Municipal

Visto el escrito de la Presidencia del Gobierno, Sección de
la Junta Calificadora de Bestieros Civiles, dando cuenta de
que una plaza de Policia Municipal que puso este Ayun-
tamiento a disposición de la mencionada Junta, y que no
habiéndose llegado a cubrir con personal de la Agrupa-
ción Militar, la mencionada plaza vacante queda au-
torizada la provisión en turno libre de la misma, la Cor-
poración se da por enterada, y en consecuencia se proce-
de a dar lectura a las bases que han de regir para cubrir
en propiedad y en turno libre una plaza de Policia Mu-
nicipal.

Enas de ello y constando el informe favorable de la
Comisión de Gobernación, se acuerda aprobar las mencio-
nadas bases y convocar el oportuno concurso libre para
cubrir en propiedad la plaza de referencia.

Vista la petición de Sr. Arunción Aruar Garcia, solicitan-
do autorización para traspasar el puesto n.º 35 de la plan-
ta superior del Mercado de Abastos, a Sr. Lucia Soriano

Trasmisión puesto
nº 35 Mercado Abal-
tor.

Adeuar, domiciliada en la calle Guillermo Majó 18,
y resultando que a la transmitente se le adjudicó el
mencionado puesto según subasta celebrada el 22 de Mayo
de 1959, resultando que la nueva Ordenanza Municipal
reguladora de casetas y puestos en el Mercado de Abastor,
autoriza las transmisiones inter vivos, pero sujetándose a
las condiciones marcadas en la misma y entre ellas
la de que el derecho de ocupación es de carácter tem-
poral, se acuerda acceder a dicha petición, pero de-
biendo sujetarse la adquirente a las condiciones de di-
cha Ordenanza que deberán ser hechas transcritas en su tota-
lidad.

Autorización ocupación
casetas 8, 9 y 10 Mer-
cado Abastor.

Se autoriza con carácter provisional a don Antonio
Custo Ruiz, la ocupación de las casetas números 8, 9 y
10 de la planta baja del Mercado de Abastor, hasta tan-
to se celebre la subasta para su adjudicación en propie-
dad, y previo pago de los derechos tarifados en la Orde-
nanza correspondiente.

Construcción 2 casetas
en Mercado de Abastor

Vista la propuesta de la Comisión de Gobernación y Comi-
sión de Fomento, se acuerda aprobar un proyecto de cons-
trucción de dos casetas exteriores en el Mercado de Abastor
de esta localidad, del que es autor el Arquitecto Muni-
cipal don Tomás Martínez Blasco, y cuyo importe ascien-
de a 30.000'00 pesetas, y que se haga la obra con cargo
al presupuesto ordinario en vigor, partida , facul-
tando al Sr. Alcalde-Presidente, don Pascual Lillo Oliver,
para que concierte directamente la obra mediante con-
tratista idóneo, habida cuenta de que no excede de los
límites establecidos en el artículo 311 de la vigente Ley
de Régimen Local.

Vista la petición de los vecinos propietarios de la calle
Marchantero, de esta localidad, solicitando la autoriza-
ción para pavimentar la mencionada calle, por cuenta
y a cargo de los mismos, para lo cual designan una



Pavimentado calle
y aceras el Marchante

Junta de propietarios de los mismos compuesta por don Daniel Arcusio Mal, don Pedro Baudela Sanchez, don Francisco Lanes Serna y don Francisco Mal Ferrander, y visto los informes de la Comisión Informativa de Fomento y del negociado correspondiente, se acuerda acceder a dicha petición debiendo sujetarse a las siguientes condiciones:

1º: La obra deberá someterse a las mismas condiciones técnicas establecidas para el pavimento por medio de hormigón armado tipo blindado, y aceras de breta hidráulica que han regido para el pavimento de la calle San Antonio.

2º: Igualmente deberán sujetarse a las alineaciones y rasantes que marque el técnico municipal, para lo cual deberán solicitar previamente de este Ayuntamiento la oportuna asistencia a fin de llevar a efecto el replanteo de las obras.

3º La obra se llevará a efecto a expensas de los propietarios, reservándose el Ayuntamiento el derecho de inspección de las obras para que se sujeten a las condiciones exigidas. Se retira del Orden del día, por mandato de la Presidencia el punto nº XIII del mismo.

Adjudicación directa
piedra de yeso a don
Joaquín Galvañ Souza
Luz.

Vista la instancia de don Joaquín Galvañ Souza, en la que solicita se le adjudique directamente el aprovechamiento de piedra de yeso del monte nº 15-0, sitio "Loma Blanca", de 1.750 m.c. de extracción anual, por la cantidad de 17.500'00 pesetas, y por un periodo de tres años, y visto el cepto de la 3ª División Hidrológico Forestal del Patrimonio Forestal del Estado, de fecha 12 del actual, en el que se informa a este Ayuntamiento que el referido aprovechamiento sea adjudicado directamente, la Corporación acuerda por unanimidad, acceder a la petición de don Joaquín Galvañ Souza, y por tanto adjudicar directamente al mismo el aprovecha-

miento de 1.750 m.e. anuales de piedra de ~~de~~ del monte n.º 15-0, sitio "Loma Blanca", por un periodo de tres años y por la cantidad anual de diecisiete mil quinientas pesetas.

Solicitud Federico Botella Juan, ampliacion aprovechamiento piedra caliza.

Sada cuenta del esento de la 3.ª Division Hidrológico Forestal, en el que acompaña copia de la instancia que dirige a la Jefatura mencionada, Don Federico Botella Juan, rematante de un aprovechamiento de 100 m.e. de piedra caliza en el monte de estos propios denominado "La Sierra" n.º 15-0 del catálogo de Alicante, en la que solicita una ampliación para el presente año de 900 m.e. de piedra, la Corporación acuerda informar favorablemente esta petición y que le sea concedida la ampliación del aprovechamiento para el presente año de 900 m.e. que deberán valorarse al mismo precio que el de la adjudicación de los primitivos 100 m.e.

Licencias obras de nueva planta

Distas las instancias de varios vecinos solicitando licencia para construcción de obras de nueva planta, en las que constan el informe del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, sujetándose a las condiciones generales establecidas por esta Permanente en sesión del 15 de Febrero de 1963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes:

Don Victor Mas Pevalva

A Don Victor Mas Pevalva, construcción de edificio de planta baja y dos pisos en la calle Barcelona.

Don Antonio Almarcha Berenguer

A Don Antonio Almarcha Berenguer, construcción de nave industrial en carretera Murcia-Alicante. Esta licencia de obras no presupone la de la instalación de la industria que en su día ha de utilizarse dentro del edificio, la que habrá de ser objeto del correspondiente expediente de autorización si procede. Por hallarse enclavada la parcela en zona de reserva B. se le exigen las

siguientes condiciones: Aislamiento total de la parcela como manzana independiente y sus accesos propios. Estará dotada la misma parcela de los servicios de agua, luz y alcantarillado pudiendo salvarse la falta de alcantarillado con un estudio en el que se justifique la debida evacuación de residuales. Todos estos servicios son de cuenta íntegra del peticionario. Cuando se proceda a la apertura de vías públicas que le afecten serán también de su cuenta la explanación y a firmado con colocación de bordillo de acera y la correspondiente cesión al Ayuntamiento de los terrenos para vía pública. No podrá comenzar las obras hasta tanto justifique documentalmente estos extremos.

Don Francisco Gomez
Sepulcre S.L.

A Don Francisco Gomez Sepulcre, S.L. para construir un edificio de planta baja destinado a fábrica y un edificio anexo con planta baja y primer piso destinado a oficinas en carretera Murcia-Alicante, Km. 49 Hm. 5, con las siguientes condiciones especiales:

1) Se autoriza la construcción sobre la base de una parcela de 97.800 m², por hallarse enclavados los edificios en finca rústica.

2) Los servicios de agua, luz y alcantarillado para los mismos recaen de cuenta y a cargo del solicitante, pudiendo salvarse la falta de alcantarillado con un estudio en que se justifique la evacuación de residuales.

3) Esta autorización no presupone la instalación de la industria que en su día ha de ubicarse dentro del edificio, la que habrá de ser objeto del correspondiente de autorización, si procede.

4) Por hallarse en zona de servidumbre de carreteras, precisa sujetarse al utraque que le marque la Jefatura de Obras Públicas, de cuyo organismo ha de obtenerse la correspondiente autorización antes de comenzarse las obras.

En despacho extraordinario y previa conformidad

Pavimentado y
alcantallado el
Huerzal.

de todos los asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

Autorizar a los vecinos de la calle Huerzal representados por don Francisco Baudela Baudela, para que a sus expensas construyan el alcantallado de la referida calle y subsiguiente pavimento por medio de hormigón bludado, sujetándose a las siguientes condiciones:

1º: La obra deberá someterse a las mismas condiciones técnicas establecidas para el alcantallado y pavimento por medio de hormigón bludado y aceras de loseta hidráulica que han regido para el alcantallado y pavimento de la calle Juan Ardid.

2º. Igualmente deberán sujetarse a las alineaciones y rasantes que marque el técnico municipal, para lo cual deberán solicitar previamente de este Ayuntamiento la oportuna asistencia a fin de llevar a efecto el replanteo de las obras.

3º La obra se llevará a efecto a expensas de los propietarios, reservándose el Ayuntamiento el derecho de inspección de las obras para que se sujeten a las condiciones exigidas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscritos, de que certifico.

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the right side, there is a large, circular official stamp. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE CERRILLENTE' around the perimeter and 'EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERRILLENTE' in the center. In the middle of the stamp is a coat of arms. The signatures are written over and around the stamp.

Presidencia

D. Pascual Lillo Oliver

Asistentes

D. Vicente Mas Luig

D. Jerónimo Maciá Lodes

D. Jori Galvañ Peral

Interventor

D. Ginis María Buforn

Secretario

D. Juan Orts Serrano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento el día 28 de Marzo de 1966, a las 20 horas, en primera convocatoria

En la villa de Buñolente a las veinte horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pascual Lillo Oliver, los señores, Don Vicente Mas Luig, Don Jerónimo Maciá Lodes y Don Jori Galvañ Peral, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, Don Juan Orts Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del día al efecto girado. Asistió el Interventor de Fondos, Don Ginis María Buforn. Justificó su falta de asistencia el segundo Teniente de Alcalde, Don Antonio Baudela Sempere.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad.

Adjudicación de parcelas en el cementerio a D. Federico Botella Juan.

Vista la petición de Don Federico Botella Juan, se acuerda adjudicar al mismo las parcelas números 3, 5, 7, 9, 11, 13, 45 y 47 de la calle Santo Ángel de la Guarda, y números 4, 6, 8, 10, 12, 14, 46 y 48 de la calle Virgen de la Salud, aural del Cementerio Municipal para la construcción de nichos que deberán sujetarse al modelo oficialmente aprobado por esta Corporación, y se le adjudica igualmente la parcela nº 2 de la calle Virgen de la Salud, para construir un panteón, todo ello previo pago de los derechos tarifados en Ordenanza.

Recibos y facturas

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe total de 115.655'68 pesetas, cuyo

Baja seguro casa
Pl. Mañtus 12 con
Ca "Hispania"

detalle obra en el Libro Oficial de Registro de facturas.
Dada cuenta de que en su día este Ayuntamiento se vio en la necesidad de asegurar junto con el edificio destinado a Colegio "Maciá Abela", sito en forja Juan n.º 2, antes calle del Barren s/n., el edificio sito en la Plaza de los Mañtus n.º 12, con el fin de cubrir el riesgo de los edificios de referencia ofrecidos en garantía del préstamo correspondiente concedido por el Banco de Crédito Local de España dijo por el Banco de Crédito a la construcción para la creación de 390 puestos escolares en el mismo edificio, y resultando que el edificio de la Plaza de los Mañtus n.º 12, se encontraba asegurado con anterioridad con la compañía de Seguros "Hispania", se acuerda dar de baja la póliza de seguros del mencionado edificio con esta última compañía, que corresponde a la póliza número 156452.

Moción sobre ampliación actual servicio de carnes (transporte) y propuesta otra modalidad de prestación.

Seguidamente se procede a la lectura de la moción que presenta el Concejal-Sindicato de Alcalde, Presidente de la Comisión Informativa de Gobernación, Don Jerónimo Maciá Lovel, referente a la prestación del servicio de transporte de carnes desde el Matadero Municipal al Mercado de Abastos y carnicerías, que como se sabe se cumplió el término de prestación de servicio con el contratista adjudicatario Don Antonio Bonet Mas, el 31 de Diciembre de 1965, y que en la actualidad se viene prestando por el mismo como próroga hasta tanto esta Corporación decida por el sistema a seguir para dicha prestación y sobre el transporte de materiales de este Ayuntamiento. Por este concepto el interesado desde el 1.º de Febrero del año en curso, viene percibiendo la retribución de 8.000'00 ptas. mensuales.

Por estas razones la indicada Comisión considera que es antieconómico mantener el servicio por este importe último y además que teniendo en cuenta el estado del

vehículo actual el servicio se presta muy deficientemente y en pésimas condiciones higiénicas. —

Por todo lo cual propone a la Corporación la adquisición de un furgón motorizado debidamente instalado para el fin que se pretende de traslado de carnes, utilizando para ello uno de los peones de la brigada que posee el carnet de conducir de 1.ª clase, quien sería el conductor del vehículo. A estos efectos el proponente tiene hechas gestiones oportunas acerca de la adquisición de un vehículo idóneo, el cual debería ser mejorado, con la sustitución del motor actual por uno de gas-oil, operación que concordaría hacer con posterioridad. Y como quiera que el precio por el que se podría adquirir este furgón no excede de las 30.000'00 pesetas, debería ser adquirido directamente por no retrasar los límites a que se refiere el artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local. Se tratada suficientemente la cuestión por los Sres. asistentes, se acuerda por unanimidad: —

1.º: Que a partir de 1.º de Mayo próximo deje de prestar el servicio de transporte de carnes y materiales, don Antonio Torres Mas, que fue adjudicatario del mismo hasta el 31 de Diciembre de 1965. —

2.º: Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente don Pascual Lillo Oliver, tan ampliamente como en derecho proceda y sea necesario para la adquisición directa de un furgón marca Renault, matrícula M-88661, por la cantidad de 30.000'00 pesetas, la que se hará efectiva con cargo a la partida habilitada al efecto en el expediente incoado al efecto referente a modificaciones de crédito dentro del Presupuesto Ordinario. —

Licencia obras de nueva planta.

Vistas las instancias de varios vecinos solicitando licencia para construcción de obras de nueva planta, en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda

concederlas, salvo el derecho de propiedad y no perjuicio del de tercero, sujetándose a las condiciones generales establecidas por esta Permanente en sesión del 15 de Febrero de 1963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes:

D^a Berusa Pous Burgada

A Doña Berusa Pous Burgada, para construcción de edificio de planta baja y un piso en calle Salvador Mal.

D^o Cayetano Román Hurtado

A Don Cayetano Román Hurtado, para construcción de edificio de planta baja y cuatro pisos para un local comercial y cuatro viviendas en la calle Santísima Trinidad, y con vistas a la calle Lisueiros y el Nueva, sujetándose se a la alineación fijada por los Técnicos municipales con arreglo a la rectificación de línea de dicha calle y a cuanto se señaló en el acuerdo adoptado por esta misma Permanente el 14 de marzo actual en cuanto a compensación de los terrenos cedidos a vía pública, autorizando al interesado para que la pared de fachada actual se mantenga hasta tanto finalicen las obras de construcción del nuevo edificio con el fin de que sirva de valla de protección mientras duren las obras. - Se tiene de rebatir esta valla a sus expensas, o antes de finalizar las obras caso de que sean pavimentadas las calles Lisueiros y Nueva. -

Caja de Ahorros.

A Caja de Ahorros de Nuestra Señora de los Dolores, para construcción de edificio de planta baja, entresuelo y seis pisos en la calle Médico Ledo n^o 9, con la condición de que las medianeras descubiertas sean debidamente estucadas y que los servicios de alcantarillado y agua corran de cuenta de los propietarios, caso de que con las dotaciones actuales que tiene establecidas este Ayuntamiento en la actualidad, sean insuficientes, habida cuenta de la concentración de personal que lleva consigo este edificio.

Desestimando petición construcción cuadra

Se desestima la petición para construir una cuadra o establo en el parcelo de Elebe, habida cuenta de la prohibi-

ción expresa señalada por el artículo 13 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, que prohíbe el establecimiento de estas instalaciones dentro del casco de la población.

Denuncia sobre este camino de la burla.

Vista la comparecencia que da lugar a un expediente incoado al efecto de Don Joaquín Gómez Boch, por el que denuncia que en el camino de la burla en su tramo final ha sido cortado por los vecinos Doña Lijia Gallardo y Don Juli Soriaño Teuoll, impidiendo el acceso a la finca del compareciente, se acuerda solicitar de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad, se facilite el debido informe en el que se exprese si es cierto cuanto se manifiesta y se trata del camino de la burla, y en la parte afectada si es camino vecinal o particular de los propietarios a que se hace referencia en la denuncia, y del compareciente, con el fin de decidir la incorporación una vez tenga conocimiento de ello.

Reparación pozos u-piño de alcantarilla. do Grupo de viviendas "Saur Onio"

Visto el parte de la Policía Municipal dando cuenta del hundimiento de un pozo de registro de alcantarillado en la confluencia de las calles Maciá Rives y Mariano Benlliure, con grave peligro para los viajeros, y resultando que según informe del servicio de alcantarillado no solamente procede el que se lleve a efecto la reparación del referido pozo registro sino de seis, existentes en las inmediaciones de dichas calles, pues todos están en deficientes condiciones con eminente peligro para la circulación rodada, se acuerda por unanimidad la reparación de los siete mencionados registros con colocación de trapas de hierro.

Traspaso gasolinera Sr. Remedios Hurtado Carreras

Vista la petición de Sr. Remedios Hurtado Carreras para que se le autorice el traspaso a su favor del depósito de venta de gasolina (estación de servicio) de la que es propietario, su hermano Don Francisco Hurtado Carreras, la cual se halla en el Cuartel Oeste, carretera nacional

[Handwritten signature]



n.º 340, con dirección a Murcia, se acuerda acceder al traspaso de referencia.

Constuccion cuatro aseos en la Plaza de Abastos

A propuesta del Teniente de Alcalde, Don Jerónimo Maciá Lovel, cuya moción ha sido virada por la Alcaldía, se acuerda llevar a efecto las obras de construcción e instalación de cuatro aseos en el edificio del Mercado de Abastos en sustitución de los actuales que se encuentran en pésimo estado para lo que se aprueba el presupuesto que a tales efectos ha redactado con el correspondiente proyecto el Arquitecto Municipal Don Tomás Martínez Blasco, por un importe total incluido honorarios de 30.000'00 ptas.

A estos efectos se faculta al Sr. Alcalde para que concierte directamente la ejecución de esta obra, habida cuenta de que no excede de los límites establecidos en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local.

En despacho extraordinario y previa conformidad de todos los Sres. asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Legalización obra Don Bulogio Mal Manchón

I.- Se requiere a Don Bulogio Mal Manchón, para legalización de obra no autorizada, por ampliación, sita en la Buena de Bucarnelles.

Propuesta de modificación crédito por transferencia.

II. Aprobada la incorporación de la propuesta de modificación de crédito por medio de transferencia según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 17 de los corrientes, acuerda aceptarla en principio, y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por el término de quince días, remitiendo el correspondiente edicto al B.O. de la provincia y exponiendo otro en la tablilla de anuncios de esta Casa Consistorial.

Pago horas extraordinarias personal aguas

III. Se aprueba el pago de una relación de horas extraordinarias realizadas por el personal del servicio municipalizado de aguas, correspondientes a los meses de febrero y marzo del año en curso, cuyo detalle es el si-

quinti: _____

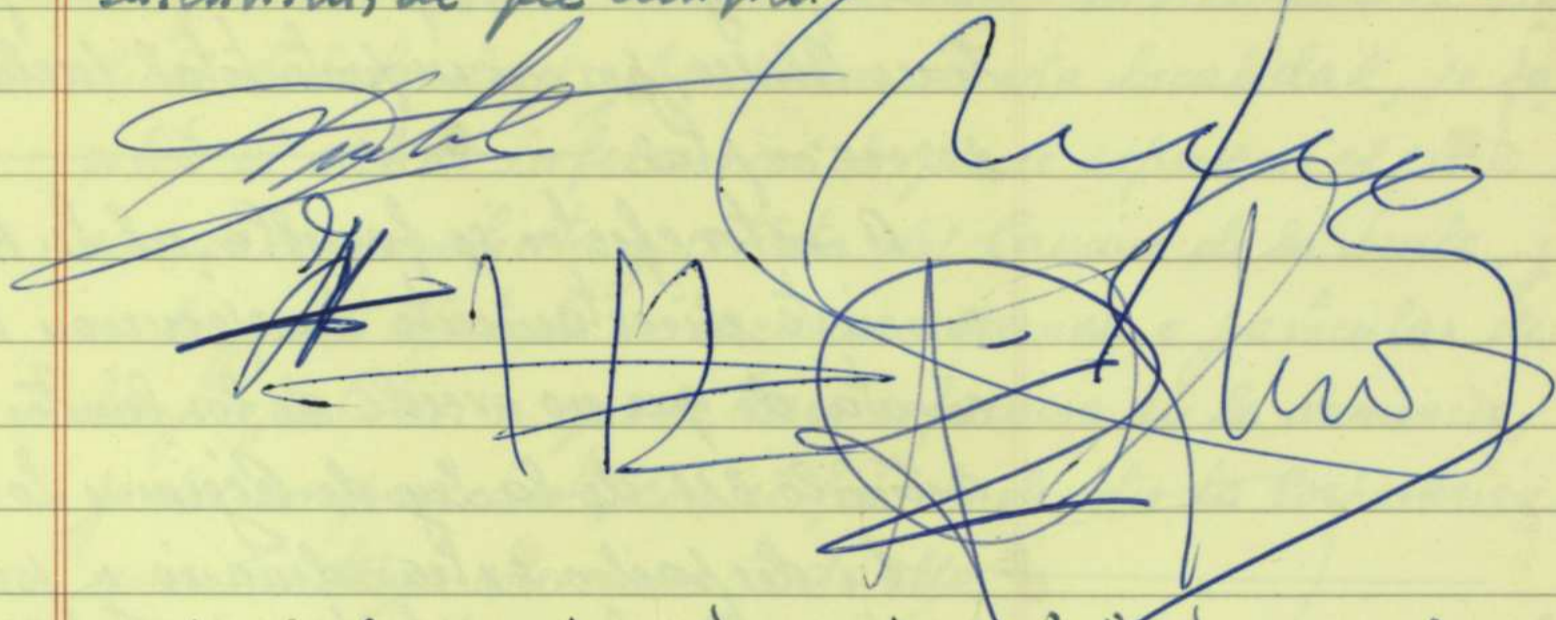
A don Jori Adsuar Rodriguez, 11 horas. =

A don Francisco Luis Martini, 19 horas =

A don Jori Luis Martini, 26 horas. =

A don Jori Manuel Mal Lletuis, 2 horas =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las veintidos horas y quinientos minutos, extendiendose la presente Acta que someto a la aprobacion y firma de los llamados por la Ley a suscribir, de que certifico.



Presidencia

D. Pascual Lillo Oliver

Asistentes

D. Vicente Mas Puig

D. Jeronimo Maria Loves.

Interventor

D. Gines Maria Buforn.

Secretario

D. Juan Ots Serrano

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el dia 23 de Abril de 1966, a las 20 horas.

En la villa de Bevilente a las veinte horas del dia veintitres de Abril de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el salon de sesiones de esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pascual Lillo Oliver, los Sres. don Vicente Mas Puig y don Jeronimo Maria Loves, componentes de la Comision Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mi, el secretario, don Juan Ots Serrano, al objeto de celebrar sesion ordinaria y tratar del Duden del Via al efecto girado. = Asiste el Interventor de Fondos don Gines Maria Buforn. = Justificaron su falta de asistencia los Seniores de Alcalde, don Antonio Gaudela Sempere y don Jori Galvan Peral, el primero por hallarse de viaje y el segundo, por enfermedad. =

[Handwritten signature]



Abierta la sesión por la Presidencia, por el Secre-
tario, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y
Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron apro-
bados por unanimidad.

Aproyo petición para
establecer línea de via-
jeros entre Bolnès y em-
palme San Fulgencio.

Entre la correspondencia oficial se da lectura al edic-
to publicado en el B. O. de la provincia n.º 57 de 10 de
marzo p.pdo. por el que se abre información pública acer-
ca de la línea de viajeros entre Bolnès y empalme carretera
San Fulgencio, con la general de Alicante a Castagneta, soli-
citada por don Pedro Berdán Albero, y considerando que
este Ayuntamiento debe apoyar esta petición por el benefi-
cio que para esta comarca pueda tener la referida lí-
nea, que con facilidad comunicaría esta localidad
con Castagneta y Santavies, en beneficio de los mozos que
hacen el servicio militar en la mencionada Base, enla-
zando la zona turística del Mar Menor, lo que supone
una facilidad para visita de las riquezas artísticas
y turísticas de esta zona, y en beneficio de la industria
local, así como para el desplazamiento de sus habitan-
tes a la zona veraniega del Mar Menor, se acuerda diri-
girse a la 8.ª Jefatura Regional de Transportes Benéficos,
Delegación Provincial de Alicante, en apoyo de la petición
que formula el mencionado don Pedro Berdán Albero a
que se hace referencia.

Aguas residuales in-
dustria Cuivillente Indus-
trial S.A.

Entre la correspondencia se da lectura al escrito de
Cuivillente Industrial S.A., comunicando que con referencia
al acuerdo adoptado por esta Permanente por el que
se le requiere a que se evite el vertido de aguas residua-
les de su fábrica en evitación de que quedasen estancadas
en otros lugares, manifiesta que estos estancamientos
de aguas no se producen por hoyos consecuencia de las
mismas, sino que los referidos hoyos se han producido
por quienes se dedican a la extracción de arena, siendo
a estas personas a quienes corresponde taparlos, y que las

mencionadas a igual nunca se estancan por que se vieren diariamente y la renovación constante hace que no llegue a consumirse

S. E. acuerda corresponder a este escrito manifestando que se han tomado las medidas oportunas respecto a los propietarios que han realizado estos hoyos, si bien a Buillante Industrial S.A., corresponde evitar el vertido de aguas o bien equalizarlas en evitación de daños o perjuicios a la salud pública cuya responsabilidad se le imputaría directamente.

Supresión poste telefónico el Iguaño Mal.

Asimismo se dan por enterados del escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España manifestando que se ha dado traslado del acuerdo de esta Permanente sobre supresión de un poste que entorpece el paso de peatones en la el Iguaño Mal, al Departamento Técnico con el fin de dar cumplimiento, y como quiera que hasta la fecha no se ha procedido a la supresión aludida, se acuerda reiterar el mismo escrito para que se cumpla a la mayor brevedad.

Aprobación facturas y otros.

A propuesta dijo se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un total de 128.096'03 pesetas, cuyo detalle obra en el Registro Oficial de facturas.

Propuesta ambulancias frías aguas.

A propuesta de Intervención se acuerda descargar por error, al cobrador del Servicio Municipalizado de Aguas, las facturas de reparaciones números 1214 y 1222, en las cantidades de 157'50 y 17'25 ptas, respectivamente, por que las facturas indicaban el empleo de materiales distintos a los que se emplearon

Aportación de 25.000'00 ptas a la Jefatura Local Movimiento

A propuesta de la Presidencia y vistos los informes pertinentes, se acuerda hacer una aportación de 25.000'00 pesetas, para la construcción del edificio de la Casa de la Falange, en esta localidad, a la Jefatura Local del Movimiento, con cargo al capítulo V, II, ítem 94, del presupuesto ordinario.

Excedencia don
Marcial Lina.

Vista la solicitud de don Marcial Lina Protos, solicitando que se le prorogue por tres meses más la licencia por asuntos propios que se le concedió y que finalizó el 31 de marzo del año en curso, y que ha durado el periodo de seis meses, su duración, dijo considerando que por aplicación del artículo 48, apartado 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, la licencia por asuntos propios no excederá de seis meses su duración, y si cumplido este plazo el funcionario no se reincorporase pasará a la situación de excedencia voluntaria. = Y como han transcurrido los referidos seis meses procede aplicarse lo dispuesto en el artículo 62 del aludido Reglamento, y en consecuencia concederle la excedencia voluntaria por más de un año, tal y como tiene interesada, habida cuenta de la imposibilidad de prorogarse la licencia por asuntos propios que ha disfrutado.

Autorizando horario
trabajo industria
Fil S.A.

Vista la instancia de Fil S.A., manifestando que desde la fundación de esta industria en el año 1957, se viene trabajando dos turnos, teniendo la plantilla de obreros encuadrada para trabajar 16 horas, para lo que cuenta con la autorización de la Delegación de Trabajo, solicita la no sujeción al horario que generalmente establece este Ayuntamiento para las industrias de modo general, de 8 de la mañana a 8 de la tarde. Y visto el informe del Ingeniero Municipal se acuerda acceder a esta petición, mientras tanto no se construya el resto de la mansana actualmente sin edificar y no produzca molestias a los vecinos.

Concediendo licencias
obras nueva planta

Vistas las instancias de varios vecinos solicitando licencia para construcción de obras de nueva planta, en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda concederlas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, sujetándose a las condiciones

generales establecidas por esta Permanente en sesión del 15 Febrero de 1963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes: _____

A Sr. Josefa Macia Botella, elevación de piso para una vivienda en calle Santísima Trinidad. _____

A Sr. Mauricio Moreno Beldán, para elevación de piso para una vivienda en calle Ruiz de Alda. _____

A Sr. Pedro Baudela Sanchez, elevación de un 2º piso en la calle Sierpe n.º 15. _____

A Sr. Francisco Espinosa Muñoz, para elevación de un piso para almacén y oficinas en carretera de la Estación. _____

A Sr. Julio Baudela Sanchez, para construir edificio de planta baja y piso para una vivienda en Santísima Trinidad. _____

A Hidroeléctrica Española S.A. para construir edificio destinado a transformación de energía eléctrica tipo - E.T.U. 500/3 A., en C. Este. _____

A Sr. Policarpo Ramón y Germán Navarro Ruiz, para elevación de dos pisos en la calle Corazón de Jesús, esquina a calle San Pedro, debiendo proveer aireación en el baño, aseó en la planta baja y que el forjado de la terraza cubra la terraza cocina. _____

Autorización sucursal alquiler coches sin conductor en el Ismael Baudela 4.

Se da cuenta de las denuncias presentadas por Sr. Ouselmo Mas Ardidi y de Jefatura de la Policía Municipal, de que en la calle Ismael Baudela n.º 4, desde el día 23 de Marzo ppdo., funciona una sucursal de la Central de Steln, de alquiler de coches sin chofer, habiéndose realizado propaganda de la misma, y sin que esté provista de la correspondiente licencia. = El día 25 del mismo mes Sr. Pedro Perez Gonzalez, solicita la apertura de dicho establecimiento. Por lo cual se ordena la liquidación de dicha apertura con aplicación de sanción del 100% de derechos, por haber comenzado las

H



actividades sin la debida autorizacion de apertura. En consecuencia se autoriza a Don Pedro Luis Gonzalez de conformidad con lo que dispone el articulo 50 del Reglamento Nacional de los servicios urbanos de transportes, ligeros dijo en automoviles ligeros de 4 de Noviembre de 1964, para la apertura de una oficina de contratacion de alquiler de vehiculos sin conductor y sin aparatos taximetros, en la calle Ismael Baudela numero 4, de esta poblacion habida cuenta de que el interesado posee nueve vehiculos dedicados al alquiler sin conductor y sin aparatos taximetros en la ciudad de Cerralvo, donde tiene la casa central. Debera satisfacer los derechos de apertura que corresponden segun liquidacion practicada por la Intervencion de Fondos de este Ayuntamiento, que consta en el mismo expediente. —

Apertura carpinteria en el Puntos Velasquez de D. Jose Levalwa Baudela.

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por Don Jose Levalwa Baudela, para instalacion de una carpinteria con 7 H.P. en la calle Puntos Velasquez n.º 23, y teniendo que emitir esta Corporacion informe, segun previene el vigente Reglamento sobre Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y visto, asimismo, cuantos tramites se han llevado a cabo en el presente expediente y en particular el informe de la Comision de Fomento de esta Corporacion, procede emitir el siguiente informe: —

1: El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, asi como las demas circunstancias de dicha actividad estan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, por lo que puede autorizarse la instalacion siempre que se sujete a las condiciones que en su informe senala el tecnico municipal. —

En dicha zona de emplazamiento y en sus proximidades existen otras "actividades" análogas que puedan producir efectos aditivos, por cuanto podría autorizarse la instalación aludida limitando posibles molestias en las condiciones que se señalaban en el número anterior. Existe una fábrica de tejidos a unos 40 metros de distancia y una carpintería a unos 70 metros.

Contra la presente instalación se han presentado dos reclamaciones de vecinos colindantes, manifestando que la misma causaría molestias.

autorización obra pavimentado y alcantarillado calle Huertal.

Vista la petición de los vecinos propietarios de la calle Huertal, de esta localidad, solicitando la autorización para construcción de alcantarillado y pavimentado de la mencionada calle, por cuenta y a cargo de los mismos, y vistos los informes de la Comisión Informativa de Fomento y del negociado correspondiente, se acuerda acceder a dicha petición, debiendo sujetarse a las siguientes condiciones:

- 1º. La obra deberá someterse a las mismas condiciones técnicas establecidas para el pavimentado por medio de hormigón blindado y aceras con loseta hidráulica y construcción de alcantarillado, que han regido para el pavimentado y alcantarillado de la calle Juan Ochoa.
- 2º. Igualmente deberán sujetarse a las alineaciones y rasantes que marque el técnico municipal, para lo cual deberán solicitar previamente de este Ayuntamiento la oportuna asistencia a fin de llevar a efecto el replanteo de las obras.
- 3º. La obra se llevará a efecto a expensas de los propietarios, reservándose el Ayuntamiento el derecho de inspección de las obras para que se sujeten a las condiciones exigidas.

Vista la petición de los vecinos propietarios de la calle Augusto Osuna, de esta localidad, solicitando la au-

Autonización pavimentado el Augusto Arenal

Autonización para pavimentar la mencionada calle, por cuenta y a cargo de los mismos, para lo cual designan una Junta de Propietarios compuesta por don Francisco Gomez Sepulveda S.L. y don Julio Gallardo Arenal y visto los informes de la Comisión Informativa de Fomento y del Negociado correspondiente, se acuerda acceder a dicha petición, debiendo sujetarse a las siguientes condiciones: _____

1º: La obra deberá someterse a las mismas condiciones técnicas establecidas para el pavimentado por medio de hormigón fluidado y aceras con loseta hidráulica que han regido para el pavimentado de la antigua travesía de Buvillente. _____

2º: Igualmente deberán sujetarse a las alineaciones y rasantes que marque el técnico municipal, para lo cual deberán solicitar previamente de este Ayuntamiento la oportuna asistencia a fin de llevar a efecto el replanteo de las obras. _____

3º: La obra se llevará a efecto a expensas de los propietarios, reservándose el Ayuntamiento el derecho de inspección de las obras para que se sujeten a las condiciones exigidas. _____

Adquisición de una sierra eléctrica manual para el Servicio de Aguas.

Vista la propuesta del servicio municipalizado de aguas, con el informe favorable de la Comisión Informativa de Fomento, para la adquisición de una sierra eléctrica manual para cortar de tuberías de hierro, plomo y plástico, y visto el informe de Intervención en el que consta la posibilidad de contraer el gasto con cargo al presupuesto ordinario, y que asciende a 7.500'00 pesetas, se acuerda adquirir la referida sierra manual, por concierto directo por el importe mencionado. =

Dada cuenta del expediente incoado a instancia de don Juli Sanchez Belmonte, para que se amplie la red del servicio de agua potable para su domicilio



AutORIZACION ampliacion red servicio aguas el PINTOR VELASQUEZ a Sr. JOSE SAUEL BELMONTI

de la calle Pintor Velasquez n° 35, lo que obliga a variar la instalacion, conicudo a sus expensas los gastos.

Y visto el informe del Ingeniero Municipal y de la Comision de Fomento, en el que manifiesta la necesidad de cambiar la tuberia de 44 m/m. a la de un calibre de 100 m/m., asi como otras reformas, cuyo presupuesto asciende a 40,233'00 pesetas, se acuerda acceder a dicha peticion de ampliacion de red segun el proyecto y presupuesto que consta en el expediente, debiendo correr los gastos a expensas del solicitante, y sujetandose a las condiciones generales aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en sesion de 25 de Junio de 1964, teniendo en cuenta que en ningun momento dejara de tener el caracter de publico el servicio e instalacion autorizada. =

Rectificacion liquidacion licencia obras a Son Jori Laudela Lledo.

Vista la peticion de son jori baulera Lledo en reclamacion contra liquidacion que se le ha practicado por el concepto de derechos reales dijo tasas por licencia de obras por un grupo de viviendas sito en la calle Rey Jaime I, en la que se valora a efectos de liquidacion el metro cuadrado de construccion a 2.000'=: pesetas. =

Vistos los informes de Intervencion y del Aparador Municipal, y resultando que existe error de interpretacion en cuanto a la aplicacion del tarimo de valoracion, puesto que las 2.000'=: ptas, en que se calcula el metro cuadrado de construccion, es para los edificios de mas de cuatro pisos de altura a razon de 1.800'00 pesetas metro cuadrado, se acuerda rectificar la liquidacion practicada de la mencionada licencia de obras, estimando el presupuesto a razon de 1.800'00 ptas el metro cuadrado. =

En despacho extraordinario y previa conformidad de todos los Sres. asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos: =

I. Vista la peticion de los vecinos propietarios de la

autorización obras
de alcantarillado y
pavimentado calle
Campesante.

Expediente disci-
plinario Oficial Técnico
Administrativo Don
Joaquín Mas Cañuela

18
AYUNTAMIENTO DE CREVILLAS
EXPOSICIÓN DE INTERÉS
H
calle Campesante, de esta localidad, solicitando au-
torización para construcción de alcantarillado y pavi-
mentado de la mencionada calle, por cuenta y a cargo
de los mismos, para lo cual designan una junta de pro-
prietarios, compuesta por Don Cayetano Acevedo, Don Antonio
Belén, Don Antonio Moreno, Don Luis Mas, Don Manuel
Galván y Don Antonio Mas, y vistos los informes de la
Comisión Informativa de Fomento y del Negociado corres-
pondiente, se acuerda acceder a dicha petición, debien-
do sujetarse a las siguientes condiciones:

1.º: La obra deberá someterse a las mismas condiciones
técnicas establecidas para la construcción de alcantari-
llado y pavimento por medio de hormigón flu-
dado y acera de loseta hidráulica, que ha regido pa-
ra el pavimento y alcantarillado de la calle Santi-
sima Trinidad (2.º Tramo)

2.º: Igualmente deberán sujetarse a las alineaciones
y rasantes que marque el técnico municipal, para lo
cual deberán solicitar previamente de este Ayunta-
miento la oportuna asistencia a fin de llevar a efecto
el replanteo de las obras.

3.º: La obra se llevará a efecto a expensas de los pro-
prietarios, reservándose el Ayuntamiento el derecho de
inspección de las obras para que se sujeten a las
condiciones exigidas.

II.- Visto el parte de la Policía Municipal de 20 de
Abril, en el que se da cuenta entre otras cosas, de que
por el Oficial Técnico Administrativo Don Joaquín Mas
Cañuela, el día 16 de los corrientes a las 12.45 horas
y en el despacho del jefe de la Policía Municipal sito
en la casa consistorial y estando este último de servi-
cio y aquel en las oficinas municipales, profirió insultos
personales contra el mencionado jefe, Don Dionisio de
la Fuente Velasco, y considerando en principio que

esta conducta supone una desconsideración por parte de aquel funcionario, se acuerda incoar el oportuno expediente disciplinario al mencionado Oficial Técnico Administrativo, Don Juli Mar Lahueta, designando Jefe Instructor del mencionado expediente a Don Jerónimo Maciá Lorea, Teniente Alcalde de este Ayuntamiento y Presidente de la Comisión Informativa de Gobernación.

Propuesta sanción de 1000 ptas. al Excmo. Sr. Gobernador Civil: Jefe Instructor Don Juli Mar Sierra

III Asimismo y dada lectura al mismo parte a que se refiere el acuerdo anterior, del que se desprende que Don Juli Mar Sierra, domiciliado en la calle Purísima nº 16, en varias ocasiones faltó el respeto provocándole al Jefe de la Policía Municipal Don Dionisio de la Fuente Velasco, lo que si se tiene en cuenta la serie de hechos anteriores que reflejan una conducta encaminada a desprestigiar el principio de autoridad en esta localidad, se acuerda proponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se sancione al interesado con la cantidad de 1.000: pesetas.

Multa 100 ptas a D. Juli Luis Balas Sabater: Es Don Juli Balas Gil.

Asimismo y visto el parte de la Policía Municipal de 9 de los corrientes, dando cuenta de otro de Don Joaquín Luis Galipienso, Policía Municipal, referente a los incidentes que el día 7 de los corrientes se produjeron entre el mencionado Policía y los vecinos Don Juli Balas Gil y Don Juli Luis Balas Sabater, se acuerda sancionar al primero por infracción del Código de la Circulación, aparcaendo en lugar prohibido, con la cantidad de 100 pesetas.

id de 100'00 ptas al mismo.

Igualmente se sanciona a Don Juli Balas Gil, según se desprende del parte de la Policía Municipal del 9 de los corrientes, por desobediencia a la Autoridad, al negarse a dar el nombre a un Policía Municipal, faltando el respeto al mismo en público, con la cantidad de 100'00 pesetas.

Multa de 100 pesetas
a don Luis Balus Sa-
ta.

Otra de 100 ptas
al mismo

Adquisición 25 pape-
leras publicas.

Obsequio a don Luis
Mas Sanchez por acto
de honradar.

Aprobación certifica-
ción de obras

Del mismo modo se sanciona a don Luis Balus Sa-
tater, con la cantidad de 100 ptas., por profanar fra-
ses ofensivas contra la Autoridad, según se desprende
del parte de la Policía Municipal de 9 de los corrientes,
por hechos acaecidos el día 7 del mismo mes.

Asimismo se sanciona con la cantidad de 100 pesetas,
a don Luis Balus Sa-
tater, por gestos obscenos contra
la Autoridad, según se desprende del parte de la fe-
fatura de la Policía Municipal de 9 de los corrientes, en
el que se reflejan por los hechos acaecidos el día 7 del
mismo mes.

IV.: A propuesta del Presidente de la Comisión de Saui-
dad, se acuerda la adquisición de 25 pape-
leras del mismo modelo y precio que las adquiridas
recientemente.

V.: Conocido el parte de la Policía Municipal en el que
se da cuenta de que el vecino don Luis Mas Sanchez, ha
tenido un rasgo de honradar, como ha sido la entrega
de un bolso de señora que contenía 1.496'70 ptas, que
se encontró en la vía pública, a su dueña doña Bar-
mer Colomer Artella, se acuerda expresar al interesa-
do la satisfacción de esta Corporación por este acto
que le honra, y como se trata de persona humilde, que
se le obsequie con un detalle cuyo precio no sobepa-
sará de 250'00 pesetas.

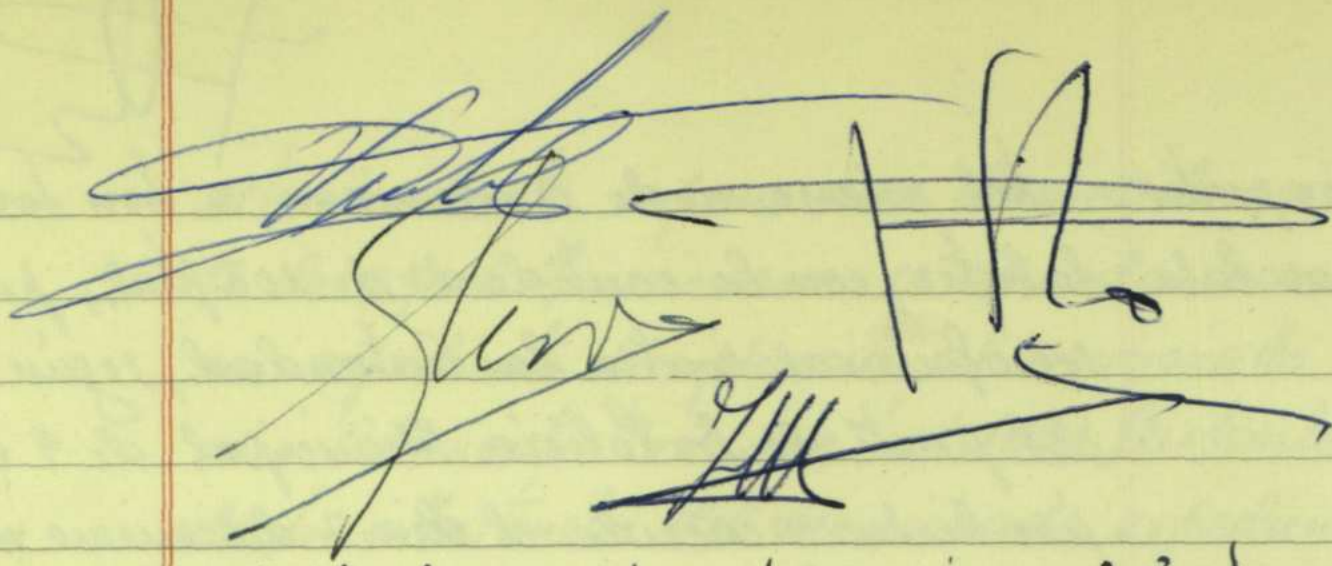
Se aprueba una certificación de la obra de construc-
ción de dos casetas exteriores en el Mercado de Abastos, de
esta localidad, cuyo importe total es de 30,000'00 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor
Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas
y diez minutos, extendiéndose la presente Acta que
someto a la aprobación y firma de los llamados
por la Ley a suscribir, de que certifico.

Handwritten signature



Handwritten signature



Presidencia
D. Vicente Mas Puj
Asistente
D. Antonio Gaudela Sempere
D. Jerónimo Macià Llovet
Interventor
D. Giné Masia Buforn
Secretario
D. Juan Ots Ferrau

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el día 4 de Mayo de 1966, a las 20 horas, en segunda convocatoria.

En la villa de Buillente a las veinte horas del día cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, Don Vicente Mas Puj, por ausencia justificada del Sr. Alcalde Don Pascual Lillo Oliver, los señores Don Antonio Gaudela Sempere y Don Jerónimo Macià Llovet, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del día al efecto fijado. - Justificó su falta de asistencia el Teniente de Alcalde, Don Juli Galván Peral, por enfermedad. - Asistió el Sr. Interventor Don Giné Masia Buforn.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad.

Curso electricistas

Entre la correspondencia oficial se da lectura al escrito de la Gerencia Provincial de Promoción Profesional Obrera, en el que se hace referencia a la posibilidad de celebrar un curso de formación profesional para electricistas industriales, teniendo en cuenta los deseos de algunas empresas de esta localidad, acordándose hacer las gestiones que en el mismo se indican con el fin de obtener un mínimo de 20 alumnos de más de 18 años, para lo cual el Ayuntamiento está dispuesto a ceder un local para el aula teórica recabando la cooperación

de una empresa local para las prácticas

A estos efectos se faculta al Sr. Alcalde para que en colaboración con la Cooperativa Eléctrica Benéfica y otras empresas del ramo lleven a efecto la realización de este curso.

Supresión granja
avícola Sr. Francisco
Hurtado Carreras y Don
Jose Román Aguas

Vista las denuncias que presenta la Policía Municipal respecto a la existencia de un corral de ganado, propiedad de Don Francisco Hurtado Carreras, en calle Puertas de Orihuela, que carece de autorización municipal para ello, teniendo una existencia de 300 aves, y una granja avícola en la calle Lavónigo Manchón, propiedad de Don Jose Román Aguas, quien carece también de autorización para la misma. Y considerando que con arreglo al artículo 13 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, queda terminantemente prohibido el establecimiento de vaquerías, establos, cuadras y corrales de ganado y aves dentro del núcleo urbano de las poblaciones de más de 10.000 habitantes, se acuerda requerir a los mencionados Don Francisco Hurtado Carreras y Don Jose Román Aguas, para que en el plazo de un mes, a contar de la notificación de este acuerdo, procedan a la supresión y clausura de los mencionados corrales de aves. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el Ayuntamiento procederá a la clausura y a la ejecución de este acuerdo utilizando los medios legales establecidos.

Aprobación cuenta de
Caudales 1.º trimestre
1966

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año en curso, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme la Corporación acuerda por unanimidad prestarse su aprobación definitiva.

Se retira del orden del día el punto nº VI de orden de
V. S.

Propuesta de que se lleve a cabo el inventario por empresa dedicada a ello.

Seguidamente se da lectura a la propuesta del Interventor de Fondos, relativa a la necesidad de que se lleven a efecto los trabajos de inventario y valoración de bienes de esta Corporación, tanto de los edificios, inmuebles, como los bienes muebles, habida cuenta de que el actual, por una parte no se adapta a las normas exigidas por el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y por otra las valoraciones que en los mismos constan no se ajustan a la realidad. Sobre este particular existe una empresa denominada "Galtier Hispania, S.A." dedicada exclusivamente a los referidos inventario y valoraciones la cual está acreditada y ofrece realizar estos trabajos con arreglo a una propuesta que consta en el expediente, siendo la cuantía exigida por estos trabajos una cantidad inferior a las 30.000 = ptas, y que se calculará sobre un tanto por ciento, según se trate de edificios, terrenos, muebles y maquinaria. Asimismo a partir del día de la firma del contrato y durante un plazo de diez años renovable, la empresa referida se obliga a suministrar gratuitamente los coeficientes de variación e informes necesarios para facilitar el reajuste de los valores estimados.

Estudiada la cuestión detenidamente y considerando que es de gran interés para el Municipio el poseer el referido inventario y valoración de bienes municipal, y habida cuenta de que los honorarios que aplicaría la empresa de referencia, serán de 0'15 por cien, tanto para edificios como para maquinaria e instalaciones, y del 0'03 por cien sobre terrenos, se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, don Pascual Lillo Oliver, para que formalice el correspondiente contrato para petición del inventario y valoración de bienes con la empresa Galtier Hispania S.A, de conformidad con la propuesta que antecede, teniendo en cuenta que la misma empresa se sujetará en cuanto al inventario a lo dispuesto en

[Handwritten signature]



los artículos 17, 18, 19 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1965, sin perjuicio de acompañar otros documentos que la mencionada empresa tenga la costumbre de realizar en estos casos.

Asimismo se acuerda que se señale como cantidad máxima a satisfacer la de 30.000: pesetas, como honorarios por estos trabajos, cuyo pago se efectuará fraccionadamente y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, para lo cual se tendrá en cuenta este acuerdo en la primera habilitación de créditos que se lleve a efecto.

Aumlación recibos

Vista la propuesta de Intervención para que se lleve a efecto varias rectificaciones y aumlaciones de recibos por errores de hecho, se acuerda por unanimidad de conformidad con la misma lo siguiente: Aumlar un recibo de licencia de obra a cargo de D^a Concepción Burgada Berda por un importe de 225'00 pesetas, = el recibo número 1431 a nombre de Don José Bauti Almodovar, liquidando solo la parte que afecta a la valla de San Vicente Ferrer, que son 42'70 metros, por vallado de solar.

Concierto con los carniceros para la carne de aves.

Vista la instancia de Don Manuel Cordera Escobedo, Presidente del Grupo Sindical de Carniceros, dedicados a la venta de carne de aves, los cuales solicitan se establezca un concierto sobre el derecho o tasa en el Matadero que vienen satisfiriendo por el sacrificio de carnes de aves, y visto el informe de Intervención que en el mismo consta, en el que se hace referencia a la posibilidad de acudir al sistema de concierto, según el apartado 1^o del artículo 736 de la vigente Ley de Régimen Local, y teniendo en cuenta las recaudaciones de los años precedentes, así como las inspecciones realizadas, por lo que a criterio del Sr. Interventor procede señalar como cantidad global anual a satisfacer por todos los mencionados carniceros la cantidad de 64.800'00 pesetas, es decir a razón de 5.400'00-

peretas mensuales, siendo la duración de un año, prorrogable de año en año por la tácita, sino se avisa su revisión o rescisión por cualquiera de las partes con un trimestre de antelación. El plazo de un año se entenderá natural, es decir de 1º de Enero al 31 de Diciembre.

No obstante en el presente ejercicio económico, dada la fecha del concierto, se entenderá vigente desde el 1º de Mayo al 31 de Diciembre de 1966, fecha en que comenzará a contarse el nuevo año.

Conocido el informe de Intervención, que ha sido favorablemente informado por la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad, acceder a dicho concierto en las condiciones que establece el Interventor en el informe a que se hace referencia y las generales que establece la Ley de Régimen Local en cuanto a conciertos, aplicándose se igualmente la distribución que consta en el expediente de la cuota anual que había de satisfacerse por diversas partes.

Recibos y facturas.

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un total de 176.498'52 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de facturas.

Adquisición de un motor para el furgón de transporte carnes.

Vista la propuesta del Presidente de la Comisión de Gobernación para la adquisición de un motor Barceiros Diesel con destino al furgón que tiene en proyecto adquirir este Ayuntamiento para el servicio de reparto de carnes del Matadero Municipal a las carnicerías, para lo cual fue debidamente facultado el Alcalde puesto que se establecía el límite de precio de 30.000' pesetas, lo que permitía que fuese adquirido por concierto directo. Resultando que este tipo de motor es el más idóneo para el servicio a que se destina por ser de gas-oil siendo muy interesante en lo que afecta al consumo y al precio del mismo.

Tras la debida deliberación se acuerda la adquisición del motor Barceiros de referencia por un precio máximo

de 30.000'00 pesetas, para lo cual se faculta taxe amplia mente como en derecho sea necesario, al Sr. Alcalde don Pascual Lillo Oliver, para que lleve a efecto la adquisición directa del mencionado motor.

Peticion colocacion
de un kiosko venta helados.

Dada lectura a la peticion de don Francisco Gonzalez Lledo quien poseia anteriormente un kiosko emplazado en la Plaza Chapi, para que se le autorice un nuevo kiosko portatil en el lugar que le designe este Ayuntamiento y para su colocacion durante la temporada de verano y visto el informe de la Comision de Sotomacion, se acuerda señalar en principio al interesado, como lugar de instalacion la calle Puertas junto a la llamada valla del Beato Chapi, debiendo presentar el interesado un modelo del mismo, para decidir esta Corporacion su aprobacion, teniendo en cuenta que caso de que se autorice solamente lo sera para temporada veraniega, y destinandolo exclusivamente a la venta de helados debiendo desmontarse el mismo una vez finalizado el plazo por el que se le concede.

Quedan sobre la mesa dos peticiones de licencias de obras, de don Francisco Molina Mas y don Fernando Mas Hernandez, para que aclaran determinados puntos relacionados con las mismas.

Mocion para que
se supriman postes
existentes en la via
publica.

Vista la mocion de la Alcaldia sobre la supresion de determinados postes existentes en la via publica, y que se destinan al servicio de telefonos o de alumbrado, que son obstaculo tanto para los viandantes o peatonos como para los vehiculos que transitan por las calles afectadas, se acuerda requerir a las empresas que utilizan los mencionados postes para que sean suprimidos a la mayor brevedad, siendo el detalle de los mismos el siguiente:

En la calle Puertas de Ombuela: 9 postes de la compania Telefonica, 4 postes de Cooperativa Electrica Beni-

fica de San Francisco de Asis, y tres postes de alumbrado público los que igualmente deberán ser trasladados por Cooperativa Eléctrica Benéfica.

En la calle Paseo de la Estación: Un poste de Cooperativa Eléctrica Benéfica.

Certificación obra pavimentado c/ San Sebastián y Plaza Chapí.

Es aprobada la certificación n.º 26 de las obras de la antigua travesía de Cuvente surenta por los técnicos don Francisco Lopez Martinez y don Pedro Olumán Queros, correspondiente al pavimentado de la calle San Sebastián y Plaza de Chapí, por un importe total de cinco sesenta mil una pesetas con diez céntimos y que se haga efectiva con cargo al presupuesto ordinario correspondiente.

Por orden de S. S. se retira del Orden del día el punto n.º XVI.

Provisión 5.000: ptal al Letrado Sr. Elicio Gomez apelación sentencia Escuelas B.º Estación

Se da cuenta por la Alcaldía de que por el letrado don Elicio Gomez Hernandez se ha solicitado una provisión de fondos por importe de 5.000:00 pesetas, para gastos de apelación de sentencia dictado por el Juzgado de Instrucción de Elche sobre el desahucio de las escuelas sitas en el Barrio de la Estación, que como se sabe ocupan un local arrendado por la Caja de Ahorros, considerando que interesa a toda costa mantener la actual situación hasta tanto se pueda llevar a efecto el traslado de las mencionadas escuelas al nuevo local en construcción. Se acuerda fijar la mencionada cantidad de 5.000:00 ptal., para que sean libradas al Letrado don Elicio Gomez Hernandez a los fines propuestos.

Pago obra arcos Mercado Abastos.

En despacho extraordinario previa conformidad de todos los asistentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Se aprueba el pago de las obras de transformación de arcos en dos casetas para la venta en el Mercado de Abastos por un importe de 30.000: pesetas, a don Francisco Baudela Baudela quien ha realizado la obra por concierto directo, en cuya cantidad van incluidos no solamente

H



los gastos de construcción de material sino los gastos de los técnicos (Arquitecto y Aparajador).

Liquidación Presupuest. to Ordinario 1965

II.- Se aprueba la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1965 que formula el Interventor don Guis María Bufon siendo ordenador don Pascual Lillo Oliver y dependiente don José Manchón Hurtado y que opere el siguiente resumen:

Existencia en caja en 31-12-1965 . . .	886.063'82 ptas.
Restos por cobrar en igual fecha . . .	1725.192'45 .
Suma . . .	2611.256'27 .
Restos por pagar en igual fecha . . .	1119.818'89 .
Diferencia Superavit . . .	1491.437'38 .

Extensión de la concesión agua potable a Francisco Gomez Sepulveda P.L. en zona ensanche.

III. Dada lectura al escrito que dirige el Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de los Cauales del Baibilla referente al acuerdo del mismo en su sesión celebrada el día 23 de los corrientes, y en consonancia a lo interesado por la Alcaldía, dando cuenta que se autoriza una toma directa del caual principal para abastecimiento de una zona de ensanche en esta villa, concretamente la referente a la zona donde se halla ubicada una industria autorizada por este Ayuntamiento con fachada a la carretera general de Murcia-Alicante nº 340, Km. 49 Hm. 5, la cual no puede ser suministrada haciendo la toma en la red de distribución. Esta autorización se sujeta a las condiciones que en el mismo acuerdo se especifica.

Tras la consiguiente deliberación y conocido el croquis que por la misma entidad se acompaña se acuerda autorizar la toma directa del caual principal para abastecimiento de la zona de ensanche aludida sujetándose a las siguientes prescripciones:

1ª - La toma se efectuará con arreglo a los planos que facilitará el servicio de explotación de la Mancomunidad de los Cauales del Baibilla, en los que se indicará la situación del contador y llave de corte, emplazados en una arqueta siendo la obra por cuenta del interesado don Fran

cisco Gomez Sepulcre S.L., teniendo en cuenta que en ningún momento se considerará esta obra de propiedad del interesado apesar de haberse sufragado por él los gastos, sino que será de propiedad municipal.

2ª.- La conducción será dimensionada con arreglo al consumo indispensable, que estará limitado a necesidad de agua potable para personal exclusivamente, y teniendo en cuenta que el presente actualmente el casco de la población. Es decir que en caso de restricciones de agua por cualquier motivo se le privará del servicio con preferencia del casco de la población.

3ª. La dotación de agua de la zona-casaque quedará incluida en la correspondiente al Ayuntamiento de Bevilacqua.

4ª. La tarifa a aplicar por la Mancomunidad para este suministro será en todo momento la vigente para el Ayuntamiento de Bevilacqua.

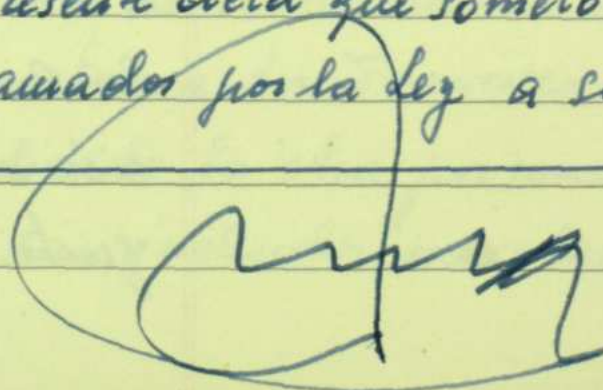
5ª: La instalación de red que sufragarán igualmente los interesados, Francisco Gomez Sepulcre S.L. se somete al acuerdo de 25 de Junio de 1954 del Excmo. Ayuntamiento Pleno sobre extensiones de red por cuenta y a cargo de particulares.

Estas condiciones deberán ser aceptadas por los interesados.

Aprobación proyectos de colocación bordillo y pavimentado aceras calle S. Erasmo y Paseo Estación

IV: Se dan por enterados de los acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo de 29 Abril p.pdo. por los que se aprueban los proyectos de colocación de bordillo y pavimentación de aceras en el Paseo de la Estación, tramo entre Erasmón de Jesús y Avenida San Vicente Ferrer entre ésta y equal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribir, de que certifico.



[Handwritten signatures and initials]

- Presidencia.
 D. Pascual Lillo Oliver
 Asistentes
 D. Vicente Mas Puig
 D. Jerónimo Maciá Lovel
 Interventor
 D. Ginés Masia Buforn.
 Secretario
 D. Juan Orts Serrano
-

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el día 18 de Mayo de 1966, a las 20 horas, en segunda convocatoria

En la villa de Buvillente a las veinte horas del día dieciocho de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Pascual Lillo Oliver, los señores don Vicente Mas Puig y don Jerónimo Maciá Lovel, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, don Juan Orts Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del día al efecto fijado. = Asistió el Interventor de Fondos, don Ginés Masia Buforn. = Excusaron su falta de asistencia los Tenientes de Alcalde, don Antonio Cardela Semper y don José Salvau Peral, el primero por estar de viaje y el segundo por enfermedad.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad.

En correspondencia oficial, se dan por enterados del escrito de la Excmo. Diputación Provincial, por el que se da cuenta de que la referida Corporación en sesión celebrada el 27 de abril último, acordó agradecer a este Ayuntamiento la colaboración prestada a la procesión de Jesús triunfante que fue patrocinada por la misma, y en la que este Ayuntamiento envió una es-

cuadra de romanos.

Indemnización a vocales Baibilla

Asimismo S.E. se da por enterada del acuerdo del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de los Canales de Baibilla, para que cada uno de los vocales de dicho Comité y Consejo de Administración perciban una indemnización de 100'00 pesetas, por asistencia a las sesiones, consejo, etc. y que si para dicha asistencia tienen que desplazarse de la población de su residencia habitual perciba la cantidad de 125'00 pesetas compatible con la anterior, y que las Corporaciones Municipales a quienes representen los vocales concurren a su cargo de proveer los medios de desplazamiento a sus representantes o satisfagan a estos los gastos de viaje.

Amoertras contratista encargado limpieza calles y recog. basuras

Dada cuenta por el Presidente de la Comisión de Sanidad de la deficiencia que se observa en la prestación del servicio de sacral y limpieza de calles por el contratista adjudicatario don Luis Brotons Amat, se acuerda hacer la advertencia formal al interesado de que debe mejorar el servicio que presta hasta la fecha, adaptándose a las condiciones del pliego, todo ello sin perjuicio de que se le apliquen las sanciones que en el mismo pliego se especifican.

Facturas y recibos.

Se aprueba una relación de recibos y facturas y otros pagos, que presentan la Intervención y que han sido debidamente informados por la Comisión de Hacienda, por un importe total de 75.261'73 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas.

Contrato con Sindicato Nacional del Seguro (Incendio)

Vista la propuesta de contrato que remite el Sindicato Nacional del Seguro, Grupo IV (Incendio), Bomberos, para concertar durante el plazo un plazo de cinco años la percepción de la contribución especial por el sostenimiento y mejora del servicio de extinción de incendios, de modo que el mismo contrato comenzará a regir a 1º de Enero de 1966, compromitiéndose el Sindicato Nacional a